



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 371

3 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Aviso de notificación del requerimiento de subsanación y la resolución de suspensión 2021000304, del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, en el procedimiento de reclamación al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la *Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública*.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Aviso de notificación del requerimiento de subsanación y la resolución de suspensión 2021000304, del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, en el procedimiento de reclamación al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del aviso de notificación del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 2 de agosto de 2021, por el que se cita a la interesada, o a su representante legal, con el fin de notificarle por comparecencia el texto íntegro del requerimiento de subsanación y de la resolución de suspensión del plazo para resolver el procedimiento 2021000304, y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

En la sede del Parlamento, a 3 de agosto de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN 2021000304, DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY CANARIA 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Habiéndose intentado la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 42 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada norma legal, por el presente se cita a la interesada con NIF 78512566L, o a su representante legal, con el fin de notificarle por comparecencia el texto íntegro del requerimiento de subsanación y la resolución de suspensión del plazo para resolver el procedimiento 2021000304, y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada *Ley 39/2015, de 1 de octubre*, la interesada o su representante legal debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Parlamento*

de Canarias, en la sede del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la calle Teobaldo Power, número 7, de Santa Cruz de Tenerife, edificio del Parlamento de Canarias. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita que se concertará en el número de teléfono 922473300. La notificación podrá realizarse por otro medio si así lo manifiesta el interesado.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En la sede del Parlamento, a 3 de agosto de 2021.- EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.



Parlamento de Canarias